



Diputación de Salamanca

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTA N.º 41

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D.ª Eva M.ª Picado Valverde
D. David Mingo Pérez
D. Roberto José Martín Benito
D. Luis Rodríguez Herrero
D. Leonardo García Bernal.
D.ª Miryam Tobal Vicente
D. Mario Cavero Martín
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Suplentes: D. Juan Carlos Zaballos Martínez,
D.ª Sara Sánchez Hernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto

Ausentes: D.ª Nieves García Mateos
D. Antonio Cámara López
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón

Secretario: D. Daniel Moreno Díaz

Interventor: D. Manuel J. Fernández Valle

En Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo popular D. Jesús María Ortiz Fernández, Antonio Agustín Labrador Nieto, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020: "podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto".

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente), asistido por el Secretario que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco

2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2025, DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES



PÚBLICAS PARA AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (ELPEX 2025).

Toma la palabra D. Marcos Iglesias Caridad, quien la cede al Sr. Diputado D. Antonio Agustín Labrador Nieto que pasa a dar cuenta de la citada resolución que ha sido facilitado a los Sres. Diputados.

La Comisión queda enterada

3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 21/2025 DEL PRESUPUESTO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2025 (MOAD 2025/GEA_01/000733) EN SU MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 32.184.000,00 EUROS.

Toma la palabra D. Marcos Iglesias Caridad, que pasa a dar cuenta de la citada resolución que ha sido facilitado a los Sres. Diputados para su inclusión, por urgencia en el orden del día, a cuyo efecto se procede a la votación de la urgencia, por los miembros de la Comisión, con el resultado favorable por unanimidad de todos los miembros. Procediéndose, a continuación, a su deliberación y posterior evacuación del dictamen oportuno.

PROPIUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/GEA_01/000733 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 21/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 21/2025 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de treinta y un millón de euros (31.000.000,00€) y suplementos de crédito por importe de un millón ciento ochenta y cuatro mil euros (1.184.000,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Primero. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 31.000.000,00€ relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Segundo. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 1.184.000,00€, relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Vista la legislación vigente y en concreto:

- a) Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.



- b) Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	31.000.000,00
Total Gastos	<u>31.000.000,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería	31.000.000,00
Total Financiación	<u>31.000.000,00</u>
NIVELADO	

Segundo. - Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Suplemento de crédito	1.184.000,00
Total Gastos	<u>1.184.000,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería	1.184.000,00
Total Financiación	<u>1.184.000,00</u>
NIVELADO	

Tercero. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	1.184.000,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	9.000.000,00	0,00
VII	22.000.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00



Diputación
de Salamanca

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
TOTAL GASTOS	32.184.000,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	32.184.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	32.184.000,00

TOTAL EXPEDIENTE	32.184.000,00	32.184.000,00
-------------------------	----------------------	----------------------

PROPIUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos 21/2025 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de treinta y un millón de euros (31.000.000,00€) y suplementos de crédito por importe de un millón ciento ochenta y cuatro mil euros (1.184.000,00€)*.

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 21/2025, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no planteándose discusión, la Comisión Informativa por unanimidad de los nueve miembros del grupo popular, uno del grupo no adscrito, y de los cinco miembros del grupo socialista que conforman quince miembros que de hecho y de derecho elevan a dictamen la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



Diputación
de Salamanca

Por parte de la diputada D.^a Sara Sánchez Hernández se reitera su pregunta referente al estado de tramitación del expediente de la convocatoria de subvención destinada a ferias.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día de veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO

Fdo.: Daniel Moreno Díaz

